Petropar

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 226

SGC Nro. 1338-2013-0010

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, domiciliada en **Chile N° 753, de la ciudad de Asunción**. República del Paraguay representada para este acto por **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad N° **661.117** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU SA**, domiciliada en **22 de setiembre N° 585 e/ Azara, con RUC N° 80013316-1, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **José Angel Galli Elizeche**, con Cédula de Identidad N° **798.420** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de tintas y tóner como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/13 (contrato abierto)**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2013	2	1	0	0	340	30	1	99	116.850.570

Total: 116.850.570

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **259807**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC PETROPAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **PR N° 503 de fecha 10 de diciembre de 2013**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

1	1	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	10 20	155.999	1.559.990 3.119.980	SI
2	2	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	10 20	171.129	1.711.290 3.422.580	SI
3	3	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	15 30	49.588	743.820 1.487.640	SI
4	4	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	15 30	62.744	941.160 1.882.320	SI
5	5	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	300 600	70.587	21.176.100 42.352.200	SI
6	6	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	250 500	91.080	22.770.000 45.540.000	SI
7	7	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	15 30	207.460	3.111.900 6.223.800	SI
8	8	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	100 200	95.634	9.563.400 19.126.800	SI
9	9	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	65 130	115.874	7.531.810 15.063.620	SI
10	10	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	40 80	169.510	6.780.400 13.560.800	SI
11	11	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	100 200	87.538	8.753.800 17.507.600	SI
12	12	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	125 250	70.587	8.823.375 17.646.750	SI
13	13	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	20 40	175.076	3.501.520 7.003.040	SI
14	14	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	179.630	538.890 898.150	SI
15	15	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	123.970	371.910 619.850	SI
16	16	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	123.970	371.910 619.850	SI

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

17	17	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	123.970	371.910 619.850	SI
18	18	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	SINGAPUR	UNIDAD	5 10	102.718	513.590 1.027.180	SI
19	19	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	75.394	226.182 376.970	SI
20	20	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	75.394	226.182 376.970	SI
21	21	Cartucho de tinta para impresora color	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	75.394	226.182 376.970	SI
22	34	Toner para impresora color (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	5 10	581.900	2.909.500 5.819.000	SI
23	35	Toner para impresora color (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	5 10	581.900	2.909.500 5.819.000	SI
24	36	Toner para impresora color (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	5 10	581.900	2.909.500 5.819.000	SI
25	37	Toner para impresora negro (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	6 12	511.060	3.066.360 6.132.720	SI
26	38	Toner para impresora negro (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	566.720	1.700.160 2.833.600	SI
27	39	Toner para impresora color (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	561.660	1.684.980 2.808.300	SI
28	40	Toner para impresora color (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	561.660	1.684.980 2.808.300	SI
29	41	Toner para impresora color (original/ compatible)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3 5	561.660	1.684.980 2.808.300	SI

Total: 233.701.140

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de 118365281 y el monto maximo es de 233701140

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **1 año**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa sita en Defensores del Chaco y Río Paraguay. El plazo de entrega será de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de suministro por parte del Proveedor**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Administración de Bienes dependiente de la Dirección Financiera**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** diciembre **y año** 2013

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO